FONATUR

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contrato No. HUDM-GPGP/19-S-01

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL
GERENCIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

MAYO 2019

2019

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 2

II. ÁREA DE ESTUDIO 3

III. OBJETIVOS DEL ESTUDIO 3

IV. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO 4

V. ALCANCES DEL ESTUDIO 7

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS DEL PDUCP 19

VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN 23

VIII. FORMA DE PAGO 23

IX. CATÁLOGO DE CONCEPTOS 24

X. PERFIL DEL CONSULTOR 24

XI. REVISIÓN DE AVANCES 25

XII. ENTREGA DEL ESTUDIO 26

XIII. SANCIONES Y RESPONSABILIDADES 27

XIV. ANEXOS 29

ANEXO A. EJEMPLO PARA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN RECOPILADA 29
ANEXO B. EJEMPLO PARA ANEXO METODOLÓGICO Y ESTADÍSTICO 30
ANEXO C. EJEMPLO DE CARTOGRAFÍA COMPLEMENTARIA DE ANÁLISIS 31
ANEXO D. TABULADOR DE SALARIOS BASE 32
ANEXO E. FORMATO PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL 33

I. INTRODUCCIÓN

CIP Bahías de Huatulco

A partir de la creación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) como Institución estratégica federal para el desarrollo de la inversión turística en México cuyos objetivos principales son la planeación, la comercialización y el mantenimiento de destinos turísticos competitivos. El Fondo ha tenido un papel importante en el desarrollo turístico del país, creando, operando y administrando siete importantes Centros Integralmente Planeados (CIPs) como destinos turísticos de clase mundial siendo estos: Costa – Pacífico, Sinaloa; Bahía de Banderas, Nayarit; Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero; Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Los Cabos, Baja California Sur y Loreto, Baja California Sur.

En este marco, en 1985 se puso en marcha el CIP Bahías de Huatulco, ubicado en el Municipio de Santa María, Oaxaca. La actividad económica predominante del Municipio son los servicios turísticos, debido a la belleza escénica de sus áreas naturales, playas y a la infraestructura y equipamiento con los que cuenta.

El CIP fue elegido para contribuir en la diversificación del atractivo turístico del Estado, así como, para impulsar su crecimiento económico y social.

FIGURA 1. Centro de Población Bahía de Huatulco

Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth

ANTECEDENTES PLANEACIÓN URBANA

En 2014 se sustituyó el Plan Director de Bahías de Huatulco publicado en 1994, por el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Bahías de Huatulco, Oaxaca, publicado en Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 29 de diciembre de 2014, único instrumento normativo publicado para el Municipio.

La Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Bahías de Huatulco, Oaxaca 2019 (PDUCP), se elaborará de acuerdo con los requisitos y alcances de

las acciones que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) publicada en el Diario Oficial de la Federación 28 de noviembre de 2016, en particular el Quinto Transitorio donde se señala que deberán formularse o adecuarse los instrumentos de planeación y gestión que aluden a esta Ley; así como la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2017.

II. ÁREA DE ESTUDIO

El Centro de Población de Bahías de Huatulco, se ubica en el Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla en el estado de Oaxaca, abarcando una superficie aproximada de 7,604.55 ha.

En dicho Centro de Población se integran tanto antiguos poblados y pequeñas localidades, como los sectores construidos por el Fondo para el impulso del desarrollo urbano – turístico, dicho Centro de Población está conformado por tres zonas; Bahías, Zona Centro y la correspondiente a Los Bajos.

III. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Bahías de Huatulco, Oaxaca (PDUCP), que permita desarrollar un análisis integral (ambiental, sociodemográfico, económico, urbano y turístico) para el mejoramiento de la calidad de vida de su población, en congruencia con las disposiciones legales superiores, que permita un crecimiento armónico y sustentable.

III.1 OBJETIVOS PARTICULARES DEL ESTUDIO

1. Definir el marco normativo (leyes, reglamentos, planes y programas superiores) que fundamenten el instrumento denominado "La Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Bahías de Huatulco, Oaxaca 2019" en congruencia con sus tres órdenes de gobierno y en compatibilidad con otros sectores de planeación para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Planeación, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca y otras leyes federales, estatales y municipales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como las Normas Oficiales Mexicanas.
2. Delimitar la extensión territorial, colindancias físico-espaciales y área de influencia de la región de aplicación de la zona de estudio, a partir de los límites geo-referenciados oficiales proporcionados por la autoridad competente.
3. Realizar el diagnóstico del Centro de Población con base en el análisis integral del medio físico-natural, medio físico transformado, aspectos demográficos, sociales, económicos, culturales, turísticos y urbanos, entre otros aspectos de importancia;

que definan el estado actual, problemática, potenciales y necesidades de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y de asentamientos humanos.

4. Desarrollar un pronóstico de la situación futura de la zona de estudio a partir de las potencialidades y necesidades de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y asentamientos humanos con base en el comportamiento demográfico, desarrollo de actividades productivas, aprovechamiento y utilización de los recursos disponibles en el sitio en el corto, mediano y largo plazo.
5. Formular políticas, estrategias y metas para el Centro de Población de Bahías de Huatulco, donde se promueva el ordenamiento territorial con la planificación urbana y turística, que sea congruente con el suelo agrícola y el medio natural desde una perspectiva sustentable y resiliente, a fin de garantizar el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
6. Analizar y determinar las áreas que integran y delimitan el territorio, como son la reserva territorial, usos de suelo y destinos, así como las áreas de crecimiento y conservación, a través de la zonificación primaria y secundaria del Centro de Población.
7. Indicar las prioridades, recursos, responsables y mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para la programación, elaboración y ejecución de la instrumentación, programas y proyectos que garanticen la operatividad del PDUCP.
8. Impulsar el desarrollo turístico, fortaleciendo las capacidades de los actores locales para enfrentar los retos, creando sinergias que favorezcan la integración y aumento de la competitividad, a través del Centro Integralmente Planeado (CIP) Huatulco.
9. Permitir la integración de la información para un Sistema de Información Geográfica, con la finalidad de facilitar el desarrollo y seguimiento del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP).

IV. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO

A. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA 2019

El PDUCP abordará los aspectos estructurales relativos a la conservación del medio natural, al desarrollo urbano y económico que inciden en el proceso de crecimiento del Centro de Población, sobre los cuales es necesario intervenir para encauzarlos hacia el logro de los objetivos del desarrollo integral con el CIP Bahías de Huatulco, por lo que contendrá el diagnóstico-pronóstico integral y las propuestas de carácter estratégico, programático e instrumental para ordenar y regular el uso y aprovechamiento del territorio, garantizando la concurrencia de acciones de los sectores público, privado y social.

El PDUCP, seguirá la estructura y contenidos establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca vigente, de acuerdo con las figuras jurídicas que determine el gobierno del estado, en particular en la preparación de documentos para su publicación y difusión con fines de la Consulta Pública y se ajustará a lo establecido en los instrumentos aplicables en el territorio municipal, como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley

General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y demás normativa aplicable en la materia.

B. INSUMOS PARA LA INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Características del Sistema de Información Geográfica:
Para el desarrollo del estudio, será necesario que la información generada pueda ser integrada a un Sistema de Información Geográfica, empleando el programa de cómputo QGIS. La cartografía básica del área de estudio deberá estar a escala 1:40,000 o mayor.

Mapa Base:
El consultor deberá entregar un mapa base o topográfico que represente gráficamente los principales elementos del área de estudio, tales como vías de comunicación, asentamientos humanos, y atributos naturales, entre otros. Este mapa deberá estar diseñado considerando los lineamientos del FONATUR y será empleado como base para la elaboración de los mapas temáticos.

Formatos:
La cartografía temática deberá estar organizada a manera de proyectos en formato de QGIS (.GQS) y KML para Google Earth, en particular, los documentos en GQS deberán estar preparados para impresión tanto a tamaño doble carta como 90x60 cm. con su respectivo pie de plano a los mismos tamaños de impresión.

La cartografía deberá ser entregada en formato shapefile (SHP), este formato permitirá guardar la localización de los elementos geográficos y los atributos asociados a ellos, está compuesto de diferentes archivos y para el presente proyecto el número mínimo a entregar es de cinco:

- .shp: Archivo que contiene la geometría de los objetos (forma, tamaño y posición, entre otros).
- .dbf: Archivo que contiene la base de datos relacional.
- .shx: Archivo que almacena el índice de las entidades geométricas con su dato correspondiente en la base de datos.
- .prj: Archivo que contiene la información del sistema de coordenadas.
- .mxl: Archivo que contiene los metadatos.

Topología:
Para asegurar el correcto funcionamiento e integridad de la cartografía, ésta no deberá tener errores topológicos, tales como polígonos abiertos, líneas repetidas y polígonos superpuestos, entre otros; asimismo, cada entidad geográfica deberá estar correctamente etiquetada.

Metadatos y diccionario de datos:
Los metadatos corresponden a datos o información que describen las características y propiedades de la información cartográfica y sus bases de datos, contienen información sobre su contenido, calidad, condición y responsables de elaboración, entre otros aspectos. El consultor se deberá apegar a las especificaciones internacionales para la producción de los metadatos, en especial con el estándar del Federal Geographic Data Committee (FGDC).

Sistema de Coordenadas y Proyecciones Cartográficas:
Toda la información cartográfica del estudio deberá estar debidamente georreferenciada con proyección Universal Transversa de Mercator (UTM) WGS84 para la Zona UTM 14.

C. VIAJES TÉCNICOS

Para el trabajo de campo deberán realizarse al menos tres viajes técnicos para la recopilación de información técnica documental y de campo en la entidad, que deberá incluir la visita e inventario de las localidades que deban integrarse en el análisis, así como para la realización de los talleres de participación.

Deberán detallarse las características del sitio, identificando la demanda de servicios y productos turísticos, así como del mercado actual y su temporalidad, así como señalar las ventajas y desventajas de los sitios.

El trabajo de campo será supervisado por el personal técnico del FONATUR adscrito a la Gerencia de Planeación y Gestión de Proyectos.

D. TALLERES DE PLANEACIÓN Y ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES

En apoyo a la realización del PDUCP se organizarán, tres talleres de planeación con las autoridades del Municipio, en la localidad de Santa María Huatulco, o según lo determine el gobierno municipal. Se invitará a participar a funcionarios federales, estatales y municipales responsables principalmente de turismo, asentamientos humanos, obras y servicios públicos y saneamiento ambiental. Asimismo, se invitará a la sociedad civil, empresarios e inversionistas turísticos, asociaciones, cámaras y organizaciones de prestadores de servicios turísticos y de transportación.

Se realizarán los talleres con los diferentes sectores sociales, ello para que expresen su percepción mediante el manejo de la técnica apropiada (lluvia de ideas, Delphi, árboles de decisión, etc.)

Todos los insumos, minutas y resultados de los talleres deberán incorporarse en los anexos del documento como productos de entrega final.

Para fines de cotización, el licitante deberá considerar la preparación previa de la dinámica y el material de trabajo, así como la asistencia imperante del líder de proyecto y un

especialista para conducir y sistematizar las conclusiones de los Talleres de Planeación, incluyendo los pasajes y viáticos correspondientes. Respecto a la minuta, el consultor será responsable de la elaboración y conciliación de ésta, así como de los reportes correspondientes a los talleres, los cuales serán entregados al FONATUR.

V. ALCANCES DEL ESTUDIO

La actualización del PDUCP, contendrá por lo menos, la siguiente estructura:

1. ANTECEDENTES

1.1. Introducción

Breve exposición de la importancia y trascendencia de este instrumento de planeación, así como los puntos medulares que apoyan la instrumentación de las propuestas.

Describir brevemente el seguimiento, monitoreo y avance del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Bahías de Huatulco, Oaxaca, publicado el 29 de diciembre de 2014.

1.2. Fundamentación Jurídica

Se definirán las bases jurídicas que sustentan la actualización del PDUCP, destacando las disposiciones contenidas en la Legislación estatal y municipal, así como las marcadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Cambio Climático, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Protección Civil, Ley de Vivienda, además de la legislación estatal en la materia, vinculadas al desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, así como las normas oficiales mexicanas aplicables.

Asimismo, se hará una breve referencia y descripción de las políticas, programas y planes gubernamentales que inciden en el uso del territorio del Municipio.

1.3. Objetivo general y particulares

En el apartado, se definirá el Objetivo General del PDUCP, exponiendo los beneficios y acciones a realizar por el gobierno municipal, así como sus objetivos particulares, tomando en cuenta los objetivos especiales relativos al CIP Bahías de Huatulco.

1.4. Planeación estratégica

Breve reseña de los puntos relevantes y urgentes a considerar de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo vigente, y líneas de trabajo de gobierno del Estado y gobierno del Municipio, así como temas emblemáticos en materia de planeación urbano-turísticos.

Se generará la misión y visión del gobierno municipal en materia de planeación y sus impactos en el contexto del CIP, del Municipio, del Estado y de la región.

1.5. Participación democrática

Se hará referencia a los sectores sociales, sector privado, instituciones, dependencias, etc. que participan en la formulación de la actualización del PDUCP, de acuerdo a las especificaciones de la ley estatal.

2. DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO

El Diagnóstico se realizará con base en la información recopilada y en las investigaciones complementarias, se analizará el potencial de desarrollo del área de estudio, identificando problemas y potencialidades.

El diagnóstico comprenderá cifras y datos actualizados al evento censal más reciente, además de la elaboración de bases y cuadros estadísticos referidos a 1980, 1990, 2000, 2005, 2010, 2015 y las proyecciones demográficas anuales en gráficos a reserva de ajustes metodológicos convenientes para el estudio.

Para el Pronóstico, el resultado permitirá identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, a fin de elaborar una perspectiva de la situación a futuro.

Asimismo, se realizará el pronóstico con un horizonte de largo plazo de veinticinco años, con base en el análisis del comportamiento actual del Municipio, considerando cinco aspectos fundamentales: medio físico natural, medio físico transformado, aspectos demográficos, socioeconómicos y de administración del desarrollo urbano, con enfoque especial en el CIP Bahías de Huatulco.

DIAGNÓSTICO

2.1 Delimitación del área de estudio

Se describirá el polígono de la zona de estudio mediante la demarcación precisa de vértices, rumbos, distancias y líneas de delimitación, de acuerdo a las colindancias oficiales del Municipio, proporcionando la superficie, extensión territorial y marítima.

Asimismo, se definirá su área de influencia, así como la delimitación del CIP Huatulco, especificando los criterios empleados para su delimitación, debidamente validados para garantizar la confiabilidad del estudio.

2.2 Aspectos ambientales

Se realizará un análisis del medio físico natural a través de la información bibliográfica, cartográfica e imágenes satelitales oficiales de al menos los siguientes puntos:

- Clima
- Edafología
- Geología
- Hidrología
- Topografía
- Riesgos
- Vegetación y usos del suelo
- Áreas Naturales Protegidas (nacionales, estatales, municipales e internacionales)
- Unidades ambientales
- Zonas con potenciales de extracción de materiales de construcción
- Zonas agrícolas: para regular criterios agrícolas en las actividades económicas para evitar asentamientos humanos en dichas zonas

2.3 Problemática ambiental

Se estudiarán las condiciones y acciones que propician desequilibrio ecológico: erosión del suelo; contaminación del aire y aguas; y se examinarán las repercusiones ambientales con el proceso de urbanización.

Se ubicarán las áreas prioritarias de valor paisajístico, definidas como aquellas superficies importantes para la conservación y los servicios ambientales, donde se indiquen áreas que por su condición y relevancia ambiental o cultural requieren ser protegidas o deben regularse las actividades, detectando unidades de paisaje, resultante de la construcción de las regiones fisiográficas con las actividades antrópicas, así como las regiones ecológicas, resultante de la construcción de la unión de las unidades ambientales, de integración urbana y del paisaje.

Se definirán las unidades de integración urbana con la suma de aspectos urbanos, demográficos y socioeconómicos.

2.4 Riesgos y vulnerabilidad

Identificar, analizar y evaluar los riesgos de origen geológico, hidrometereológicos, químico – industrial, sanitario y socio-organizativo, daño o siniestro a que están sometidos los asentamientos humanos. En caso de que el Municipio cuente con atlas o mapa de riesgo, revisar e incluir el análisis y estrategias.

Asimismo, mediante un censo, se identificarán el número de construcciones ubicadas en estas zonas, para registrar los asentamientos humanos irregulares, con datos como: número de familias asentadas, superficie, antigüedad y en su caso organizaciones sociales que intervienen en el proceso de ocupación.

2.5 Aspectos sociodemográficos

Se analizará y desarrollará un diagnóstico sobre los comportamientos estructurales de la dinámica poblacional del Centro de Población de al menos los siguientes apartados:

- Estructura poblacional (total, población urbana y rural, por edad, sexo)
- Análisis de poblamiento (morbilidad, crecimiento natural y social)
- Dinámica migratoria: análisis de los procesos de migración y emigración municipal
- Crecimientos históricos, proyecciones y tendencias de crecimiento geográfico-espaciales de las últimas cuatro décadas como mínimo
- Distribución espacial y geográfica de la población
- Densidad demográfica
- Características de la población
- Cultura (tradiciones, religiones y comportamientos regionales)
- Integración sociodemográfica: Se realizará una conclusión general del subcapítulo de población y aspectos demográficos mapeando la información concentrada en las AGEBS

2.6 Aspectos socioeconómicos

Se realizará el análisis de las actividades productivas predominantes y las condiciones sociales, se tipificarán y cuantificarán los elementos y servicios requeridos actualmente por la población. Entre los principales aspectos socioeconómicos se considerarán:

- Unidades económicas y su distribución.
- Dinámica de la población económicamente activa (PEA), por estrato y nivel de ingreso, con base al salario mínimo.
- Distribución de la PEA por actividad económica, primaria, secundaria y terciaria.
- Especialización ocupacional de la población.
- Participación económica de las actividades a nivel de localidad, en comparación con la municipal y estatal.
- Capacidad de sistemas productivos para la población local de los diferentes sectores productivos.
- Potencialidades, indicadores básicos, empleos.
- Participación del PIB o valor bruto de la producción nacional, estatal y municipal.
- Calidad de vida, índices de marginación y desarrollo humano.
- Integración socioeconómica: Se realizará una conclusión general del subcapítulo socioeconómico mapeando la información concentrada en las AGEBS, para la propuesta de estrategias, tomando en cuenta la importancia del CIP, en el desarrollo económico del Municipio.

2.7 Medio físico transformado

Se realizará el análisis diagnóstico de los siguientes puntos:

- Estructura urbana del Centro de Población: Conformación urbana de las trazas de los asentamientos con el punto de vista espacial, económico y social.
- Estructura Vial: Identificación de los flujos y las jerarquías de la red vial (regional, primaria y secundaria), su estado de conservación y funcionalidad (soporte de la infraestructura, diseño, materiales, cobertura, ligas funcionales y morfología).
- Movilidad: Identificación de las rutas y redes del transporte urbano y suburbano (aéreo, terrestre y marítimo); instalaciones, señalización, equipamiento y mobiliario; zonas atendidas y deficitarias del servicio, estado físico de las unidades y frecuencia.
- Infraestructura de abastecimiento: Análisis del estado actual (captación, conducción, regulación, estado y capacidad de las redes, toma acometida, déficit, superávit, tratamiento, fuentes potenciales de abastecimiento, descargas, cobro y derecho de vía, entre otros; localización y capacidades) y la potencialidad de los sistemas de agua potable, drenaje (de aguas negras y pluvial), electrificación, alumbrado público, telefonía, redes de hidrocarburos según sea el caso), residuos sólidos urbanos.
- Vivienda: Diagnóstico de las condiciones y disponibilidad de vivienda en área de estudio, mediante el registro del número de viviendas, estado físico, déficit, régimen de propiedad (propia o alquilada); promedio de habitantes por vivienda y características de sus habitantes, grado de hacinamiento y materiales. Identificación de zonas homogéneas para establecer un mapa de tipología de vivienda y definición de programas acordes con las características de la ciudad.
- Turismo: Análisis de las condiciones actuales y el potencial turístico del área de estudio, identificando (sitios o iconos), afluencia de visitantes y oferta turística histórica de por lo menos 10 años atrás, así como sus proyecciones. Descripción breve de la conformación del CIP Bahías de Huatulco (áreas, usos de suelo, superficies, intensidades, densidades, valor comercial, reservas naturales) explicando la influencia del CIP en el desarrollo turístico, económico y crecimientos del Centro de Población, desde su creación.
- Equipamiento urbano y rural (educación, cultura, salud, asistencia pública, comercio, abasto, recreación, deporte, servicios urbanos, comunicaciones y transporte): Identificación, localización y análisis de la cobertura, rezago y condición de localización con el entorno de los elementos que brindan servicio en cada uno de los subsistemas indicados, evaluándolos en función de su calidad y nivel de servicio (local, municipal y regional), capacidad (UBS/Hab.), funcionalidad, así como su estado de conservación.
- Usos del suelo urbano y rural: Análisis de la utilización actual del suelo registrando sus usos, intensidades, densidades, asentamientos irregulares, valores comerciales y

disponibilidad de reservas urbanas actuales y futuras, identificando espacios abiertos (plazas y áreas verdes), vacíos intraurbanos y superficies.

- Tenencia de la tierra y uso actual del territorio: Análisis de los procesos y características del parcelamiento, ocupación del territorio y particularidades que reviste actualmente la propiedad o posesión de predios. Identificación de actores directamente vinculados con el uso del territorio (grupos y líderes).
- Imagen Urbana: Evaluación de la percepción del Centro de Población y asentamientos cercanos y sus elementos: sendas, nodos, bordes, hitos urbanos, barrios, mojones y visuales, analizando el mobiliario de acuerdo a los valores del espacio público, identidad, uso, necesidades y demanda, funcionamiento, estética, inserción y emplazamiento, así como de la señalética en la vía pública, publicidad, señalamientos, letreros y en caso de que se cuente con la normatividad, establecer la efectividad de los reglamentos de construcción e imagen urbana y/o similares del Municipio o el Estado.

2.8 Administración y gestión del desarrollo urbano

Se identificarán las potencialidades y limitaciones de la administración en los ámbitos municipal, estatal y, en su caso, de la federal, referentes a procedimientos, atribuciones, organismos, recursos (técnicos y económicos) y capacidad de gestión, el análisis permitirá fundamentar la responsabilidad específica de los órdenes de gobierno en cada etapa de administración de desarrollo urbano.

Se detallará el monto de recursos públicos aplicados y por aplicarse a las diferentes acciones y obras realizadas en el Centro de Población, en lo referente al manejo y operación de los servicios urbanos y se propondrá la instrumentación de mecanismos para mejorar su funcionamiento.

PRONÓSTICO

Con base en los análisis realizados, se formularán y proyectarán los escenarios posibles y deseables de uso y aprovechamiento del territorio de acuerdo con su aptitud, en un horizonte de 20 años o bien el periodo que determine el FONATUR y/o las autoridades municipales.

Se tendrán en consideración las tendencias de desarrollo de las actividades productivas, particularmente las turísticas, la prospectiva de población y sus demandas de infraestructuras, equipamiento, servicios y vivienda; y el aprovechamiento, utilización y deterioro del medio natural; así como la aplicación de políticas sectoriales.

Este apartado deberá ofrecer también, un panorama claro de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Centro de Población (análisis FODA), que incluya las variables significativas que aporten elementos para el diseño de la estrategia.

2.9 Financiamientos

Se identificarán y analizarán los financiamientos, subsidios, fondos, apoyos internacionales y capacidad financiera del Centro de Población, entre otros, que puedan apoyar la gestión del Municipio de acuerdo a las necesidades del diagnóstico, pronóstico integrado.

2.10 Imagen objetivo

Se generará un plano de aptitud y potencial del suelo, donde se identifiquen las zonas aptas y no aptas para el desarrollo urbano; potenciales agrícolas, pecuarios y de extracción: zonas de conservación, mejoramiento, restauración y propuestas de un sistema de Áreas Naturales Protegidas, con la finalidad de planificar a largo plazo la expansión del área urbana. El PDUCP se planteará de acuerdo al diagnóstico-pronóstico, así como las políticas y estrategias generales de enfoque.

3. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

3.1 Objetivos y Metas

Se definirán los objetivos general y particulares, detallando metas a alcanzar con respecto al Centro de Población estudiado, orientadas a la estrategia, programación, corresponsabilidad sectorial e instrumentación del PDUCP, considerando los siguientes aspectos:

- Tener una congruencia territorial y de desarrollo urbano con las distintas políticas, programas de orden ambiental y en especial del CIP.
- Establecer una estrategia de ocupación del territorial tendiente a regularlo y ordenarlo, incluyendo los asentamientos ubicados dentro del área de estudio.
- Protección y mejoramiento del medio ambiente.
- Prohibir la ocupación de asentamientos humanos en las zonas con alta vulnerabilidad, en Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de conservación ecológica federales, estatales y municipales.
- Prever la organización, modernización y el desarrollo de la infraestructura básica (instalaciones de comunicaciones y transportes, energía eléctrica, abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales).
- Prever la organización y el desarrollo del equipamientos y servicios urbanos para su eficiente dotación.
- Proponer los mecanismos de participación de los sectores social y privado en el desarrollo urbano e inmobiliario.
- Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, desarrollo y aprovechamiento de los atractivos turísticos y recreativos.
- Ofrecer alternativas de transporte público, para reducir las necesidades de movilidad de las personas.
- Mejorar las condiciones del espacio público para incrementar la calidad de vida de los habitantes.

3.2 Políticas y estrategias generales

En función de los resultados del Diagnóstico-Pronóstico y una vez planteadas las metas y los objetivos, se delimitarán las zonas del Centro de Población donde se aplicarán las diferentes políticas que vean por el equilibrio y mejoramiento de éste, a escala de la localidad y/o del polígono de actuación, de acuerdo a la solicitud de la política o estrategia.

Es importante mencionar las líneas de las políticas a seguir en materia de mejoramiento y conservación del medio natural, consolidación de los asentamientos humanos y el desarrollo económico y social.

Las estrategias y políticas deberán ser congruentes con los instrumentos vigentes con injerencia en el Centro de Población.

3.2.1 Políticas y estrategias de desarrollo normativo, legal y de ordenación del desarrollo

Políticas y estrategias de regulación normativa, reglamentos, planes y programas que se requieren para su aplicación en el ordenamiento territorial.

3.2.2 Políticas y estrategias de preservación y conservación del medio ambiente y el paisaje

De acuerdo con el diagnóstico y pronóstico del medio físico ambiental, se determinarán estrategias que garanticen la preservación del equilibrio ecológico en función de las características y particularidades del Centro de Población.

La estrategia debe estar vinculada con la legislación estatal, así como los programas superiores vigentes; especificando las políticas de protección, aprovechamiento, restauración o conservación del medio ambiente, que aplicarán a las áreas con características comunes.

3.2.3 Políticas y estrategias para el desarrollo económico y social

Se identificarán las zonas de mayor potencial económico, acordes con la vocación del suelo y las ventajas comparativas existentes, que permitan su aprovechamiento productivo y la promoción de proyectos detonadores del desarrollo.

Se identificará el potencial y las líneas de acción prioritarias para consolidar la actividad turística, indicando las propuestas sobre la calidad y diversificación de la oferta de alojamiento, circuitos y servicios turísticos; así como nuevos productos que permitan incrementar el volumen de turistas, su estadía, estacionalidad y derrama económica.

Con base en el análisis de las variables ambientales, urbanas y económicas (principalmente en el sector primario, el turismo), se definirá el potencial de desarrollo económico que ofrece el Centro de Población y se propondrán actividades productivas que reactiven la

economía de la localidad en estudio, con la participación de los diversos sectores involucrados.

3.2.4 Políticas y estrategias de desarrollo urbano

Se seleccionará la opción de crecimiento urbano más viable, en función de las condicionantes ambientales, de desarrollo económico y de desarrollo turístico, los objetivos planteados y los agentes involucrados en el desarrollo urbano de la localidad.

Es importante que las estrategias y políticas urbanas, deben ser congruentes con los instrumentos vigentes con injerencia en el Centro de Población, como es el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

3.2.5 Políticas y estrategias de equipamiento

Desarrollar estrategias para definir el desarrollo en materia de educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otros.

3.2.6 Políticas y estrategias administrativas

A fin de facilitar la operación del PDUCP, se diseñarán mecanismos para una administración urbana eficiente y participativa que permita dar seguimiento a las acciones, vigilar su cumplimiento, evaluar resultados y crear una sólida estrategia de difusión para promoverlo, entre otras acciones.

3.3 Estructura urbana

Analizar los elementos que conforman la estructura urbana de la zona de estudio para comprender la situación actual, de acuerdo con sus debilidades y potencialidades, así como, definir un modelo urbano de acuerdo a sus necesidades, previsiones y posibles escenarios; adicionalmente se localizarán las zonas con mayor vulnerabilidad social, económica y de servicios urbanos.

3.4 Estructura vial

Se desarrollará la propuesta de una estructura vial primaria y secundaria que estructure al centro de población con los demás asentamientos y que mejore el funcionamiento de los sistemas de transporte (enlaces y accesos, vías principales, colectoras, locales, peatonales, ciclovías).

3.5 Zonificación primaria

La zonificación primaria es la determinación de las áreas que integran y delimitan al Municipio, comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las

reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las Áreas Naturales Protegidas, así como la red de vialidades primarias.

- Áreas no urbanizables naturales: Identificar y especificar el tipo de área no urbanizable por ser suelo de preservación, conservación y/o protección ambiental, con la estructura vial e infraestructura existente.
- Áreas no urbanizables productivas: Identificar y especificar el tipo de área no urbanizable productiva (agrícola temporal, agrícola de riego, pecuario intensivo, pecuario, turístico campestre, turístico agro-productivo, etc.) con la estructura vial e infraestructura existente.
- Áreas urbanas actuales: identificar y diseñar estrategias generales urbanas reflejadas en los usos del suelo de los asentamientos humanos, y el planteamiento general de la movilidad.
- Áreas urbanizables: Identificar las áreas de reserva y el suelo que haya sido aprobado ara ser urbanizado, a corto, mediano y largo plazo.

3.6 Zonificación secundaria

Se determinará el aprovechamiento potencial o la utilización particular del suelo en las distintas zonas de la localidad, especificando las normas de control que regulen los usos, destinos y modalidades de utilización del suelo.

Se definirán los usos del suelo permitidos, prohibidos y condicionado para las áreas urbana, urbanizable y no urbanizable, en su caso, se determinarán las condiciones y normas para los usos condicionados y compatibles; y se especificará la forma para evaluar la factibilidad de los usos que se propongan y como podrá aplicarlas la autoridad local.
De acuerdo con los requerimientos especificados en la LGAHOTDU para la zonificación secundaria, se deberán desarrollar como mínimo, los siguientes conceptos:

I. En las zonas de conservación se regulará la mezcla de usos del suelo y sus actividades.
II. En las zonas que no se determinen de conservación:
   a) Se considerarán compatibles y por lo tanto, no se podrá establecer una separación entre los usos de suelo residenciales, comerciales y centros de trabajo, siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad;
   b) Se deberá permitir la densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad.
   c) Se garantizará que se consolide una red coherente de vialidades primarias, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.
   d) Se determinará el aprovechamiento potencial o la utilización particular del suelo en las distintas zonas de la localidad, especificando las normas de control que regulen los usos, destinos y modalidades de utilización del suelo.

La zonificación se realizará de acuerdo con la Ley Estatal y/o normas vigentes.

3.6.1. Normas para la utilización del suelo

Realizar la matriz de compatibilidad de usos y destinos de suelo, que permita regular la mezcla de los diferentes usos de acuerdo a la zonificación secundaria y la normatividad estatal; asimismo, se especificarán los coeficientes de ocupación y de utilización del suelo, la superficie y las dimensiones mínimas de los lotes (para efectos de acciones de urbanización en suelo urbanizable), la altura de construcción máxima permitida y las restricciones a los lotes o predios (frontal, laterales y posterior).

La compatibilidad entre los usos de suelo, se deberá representar en una tabla para permitir visualizar los usos del suelo específicos: permitidos, condicionados o prohibidos, así como la normatividad aplicable en las distintas áreas que integran a la zonificación secundaria del área de estudio.

4. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Las propuestas de programas, acciones y obras necesarias para cumplir con las estrategias planteadas se desarrollarán de manera puntual tomando en cuenta la complementariedad entre ellas e incluyendo los costos de las obras de cabecera e infraestructura a partir de valores paramétricos, considerando el cumplimiento de las normas aprobadas por las entidades competentes.

Para brindar seguimiento a las metas propuestas, será necesario definir las áreas a desarrollar; cuantificar la superficie a incorporar en el desarrollo urbano en cada una de las etapas; considerar la población esperada y/o beneficiada; y determinar los plazos para alcanzarlas.

Adicionalmente, se formularán las matrices de programación y corresponsabilidad sectorial para cada programa: planeación urbana, suelo y reservas territoriales, infraestructura urbana, vialidad y transporte, vivienda, equipamiento en todos sus componentes, industria, turismo, imagen urbana, patrimonio cultural, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, participación social, económico-productivo y administración del desarrollo urbano.

La estructura de la matriz contendrá:

- Nombre de la acción
- Unidad de medida
- Cantidad
- Ubicación específica
- Prioridad
- Monto de inversión y/o financiamiento público y/o privado requerido
- Plazo

- Responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico
- Coordinación o concertación con las diferentes entidades del sector público, social y/o privado

En todo momento deberá cuidarse la congruencia entre el diagnóstico-pronóstico y la estrategia propuesta.

Los programas, obras y acciones estratégicas en materia de reservas territoriales, vivienda, infraestructuras, equipamientos, protección y mejoramiento ambiental, que habrán de ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo, se detallarán de acuerdo a los siguientes conceptos como mínimo:

- Descripción general de acciones, montos de inversión y/o financiamientos requeridos.
- Responsables directos de su ejecución.
- Necesidades de coordinación o concertación con entidades del sector público o de los sectores social y privado.
- Etapas o períodos de ejecución y calendarización.
- Propuestas de las diferentes fuentes de inversión y financiamiento tanto públicas, como privadas para el desarrollo de los programas y acciones.

Los resultados de este aspecto abordarán en una primera parte, los antecedentes, propósitos principales, acciones propuestas, y costos globales, además se especificar la responsabilidad de los agentes involucrados y los instrumentos necesarios para la ejecución de las acciones.

5. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Definir los mecanismos que permitan la instrumentación de los proyectos con mayor prioridad; la instrumentación de los programas es responsabilidad de la autoridad municipal y corresponde al consultor proporcionar los insumos básicos necesarios para coadyuvar en la realización de esta etapa.

Se especificarán los procesos y procedimientos que deben ser impulsados o mejorados para que las autoridades estatales y municipales administren y controlen la ocupación del territorio, o en su caso se propondrán aquellos que deben ser creados y operados (flujos de procesos, formatos con sustento jurídico, responsables, etc.).

Se definirán con precisión, los criterios y procedimientos para el seguimiento, evaluación y retroalimentación del programa a corto, mediano y largo plazo, que permitan realizar ejercicios de evaluación para ratificar o modificar las estrategias y programas.

6. PRESENTACIONES DEL PDUCP

Se llevarán a cabo reuniones técnicas de trabajo con la participación del FONATUR, los gobiernos locales, así como con los representantes de las dependencias federales que guarden relación con el PDUCP, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones, además de incluir tres talleres de planeación (ver en el apartado "IV. Actividades del estudio, inciso C").

Para fines de cotización se deberán considerar dos presentaciones en el Municipio, a las que deberá asistir el líder del proyecto y un especialista, así como los viajes y viáticos correspondientes.

Las presentaciones se celebrarán en las instalaciones del gobierno estatal y/o municipal, determinadas con previo aviso, dichas presentaciones se llevarán a cabo durante el transcurso del estudio de acuerdo a las fechas que dispongan los gobiernos referidos.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS DEL PDUCP

Los documentos se deberán presentar en original y dos copias, los cuales estarán impresos en papel bond tamaño carta a color, conteniendo los textos, cuadros y gráficas necesarias para la descripción del PDUCP, e original se presentará sin engargolar ni encuadernar y las copias deberán estar engargoladas o encuadernadas, se deberá entregar copia de los archivos en CD capturados en los programas de Office para Windows XP o superior.

Todos los documentos estarán sujetos a la revisión del FONATUR, a fin de cumplir con la calidad de los mismos, ejecutando cambios para la elaboración del consultor.

La documentación que a continuación se describe, es la mínima que deberá presentar el estudio:

1. Memoria técnica
2. Síntesis ejecutiva
3. Presentación audiovisual
4. Video de difusión
5. Anexo metodológico y estadístico
6. Anexo cartográfico
7. Anexo fotográfico
8. Minutas de reuniones

1. Memoria técnica

Se preparará el documento editable del PDUCP para su entrega al gobierno municipal, comprendiendo los aspectos más relevantes de cada una de las partes del trabajo, para la difusión, publicaciones o consultas públicas, con el detalle suficiente y necesario para una comprensión clara del mismo, estos documentos tendrán una extensión del orden de las

150 cuartillas, la cual puede variar a juicio del FONATUR; el tipo de letra de los textos será Arial 12 puntos con interlineado sencillo, contendrán la fecha de elaboración, índice, páginas numeradas, notas al pie y referencias bibliográficas.

El documento deberá guardar un estilo de redacción legible, clara y congruente, con figuras y cuadros también legibles que mantengan una estructura homogénea, en el tamaño, la tipología, localización de la hoja y datos completos de las fuentes según el caso.

2. Síntesis ejecutiva

Elaborar una versión abreviada del PDUCP; que contendrá como mínimo, un plano en tamaño doble carta por cada uno de los siguientes temas: área de estudio, uso actual del suelo, diagnóstico-pronóstico, imagen objetivo, zonificación primaria y secundaria, estrategias, políticas e instrumentos, programas prioritarios; matriz de compatibilidad, cuadro síntesis de programación y corresponsabilidad; mismos que podrán definirse en el proceso de elaboración y conclusión del estudio por parte del FONATUR y las autoridades estatales y municipales.

El número de cuartillas del documento no excederá de 50 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3. Presentación audiovisual

Elaborar una presentación que deberá tener enfoque de gran visión de los diferentes temas que comprende el PDUCP; es decir, contendrá no sólo los datos y resultados del avance, sino además las proyecciones de comportamiento de los temas por atender, orientadas a la consecución de los objetivos.
En las páginas de notas se incorporarán los aspectos pertinentes de la síntesis ejecutiva y en el área de las diapositivas, los textos y gráficos representativos, así como las imágenes de los planos de síntesis del diagnóstico, estrategias y acciones y programas prioritarios, estas imágenes deberán elaborarse de manera que sus contenidos sean visibles al ser proyectados, la presentación debe tener un diseño creativo, legibilidad en planos, imágenes y cuadros, así como ser congruentes con la memoria técnica.

Se debe elaborar la presentación con una extensión aproximada de 30 a 50 diapositivas en Power Point versión Office para Windows 7 o superior y su reproducción en papel con tres copias, de los aspectos relevantes del tema del estudio a presentar; así como equipo de proyección completo. Los textos de las diapositivas tendrán un tamaño mínimo de Arial 16 puntos o equivalentes.

4. Video de difusión

Video de difusión de los aspectos más relevantes del PDUCP en versión digital (dos copias), el cual se integrará al documento final y en DVD, el video deberá ser original sin derechos de autor, en formato advanced streaming format u otro compatible con Windows Media Player, la resolución y duración estará a cargo del consultor, sujeta a la autorización del personal técnico del FONATUR.

También deberá considerarse la cotización para un video el cual servirá de apoyo para la difusión del Plan en el Municipio, el cual será colocado en la página web del Ayuntamiento.

5. Anexo metodológico y estadístico

Los anexos se integrarán con toda la información básica de campo y gabinete, las normas y procedimientos utilizados, los cálculos y análisis efectuados y todos los planos de trabajo.

La información recopilada por el consultor deberá entregarse debidamente ordenada y clasificada. Asimismo, siempre que sea posible y cuando se considere de utilidad, se presentará el documento en texto completo digital y en su caso, la cita referencial o liga a la página web correspondiente. Como resultado de esta parte, se deberá presentar un informe que contenga un cuadro sintético indicando cada una de las fuentes y documentos analizados debidamente relacionados y referenciados (ver formato de ejemplo en anexo A). El cuadro proporcionará de manera breve una síntesis de los temas que aborda y la aportación con los objetivos a alcanzar en el presente estudio.

Las tablas, cálculos y procedimientos elaborados a partir de hojas de cálculo, deberán mantener las fórmulas utilizadas, no presentar "números duros". (Ver formato de ejemplo Anexo B)

6. Anexo cartográfico

Los planos originales del PDUCP deberán estar ordenados, georreferenciados y clasificados en ambiente SIG (Sistema de Información Geográfica), con formato de salida QGS (QGIS) y sus respectivos archivos SHP (Shapefile), además del KML, adicionalmente se requiere que se entreguen archivos PDF (Portable Documents Format) para facilitar su consulta.

Los planos se entregarán de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Planos técnicos tamaño mínimo de 60 x 90 cm, a color, se deberá prever su eventual impresión posterior en blanco y negro, por lo que se utilizarán tramas que permitan diferenciar los elementos. Se deberá utilizar un formato de 80 x 60 cm de área efectiva, en escala 1:10,000 y en su caso, alguna otra escala que permita ejemplificar claramente las propuestas.
- Planos para difusión, adecuados en sus escalas, colores, tipografía y distribución de sus elementos, para que puedan ser legibles en impresión a tamaño máximo doble carta y para su incorporación a la presentación en Power Point.

Se entregarán tres copias de los planos impresos a color en papel bond, dobladas y encuadernadas en bolsas plásticas tamaño carta, tomando como ejemplo el siguiente listado:

Planos de Diagnóstico

D-1 Delimitación del área de estudio
D-2 Medio físico natural

D-3 Áreas Naturales Protegidas
D-4 Problemática ambiental
D-5 Riesgos y vulnerabilidad
D-6 Medio físico transformado
D-7 Infraestructura
D-8 Vivienda
D-9 Movilidad
D-10 Equipamiento
D-11 Turismo
D-12 Uso actual, tenencia y valor del suelo
D-13 Imagen urbana
D-14 Síntesis diagnóstico-pronóstico (incluye situación ambiental, urbana y económica)

Planos de estrategia

E-1 Zonificación Primaria
E-2 Estrategias de preservación y conservación del medio ambiente y el paisaje
E-3 Estrategia para el desarrollo económico y social
E-4 Estrategia de desarrollo urbano
E-5 Estrategia de Infraestructura y equipamiento
E-6 Estrategia de Vialidad y transporte
E-7 Reservas territoriales urbanas y etapas de desarrollo
E-8 Zonificación secundaria, usos y destinos del suelo
E-9 Normas para la utilización del suelo
E-10 Acciones prioritarias (proyectos, obras y acciones urbanas y turísticas, y sus etapas de desarrollo

Adicionalmente, se deberá incluir un plano de difusión del PDUCP, el cual deberá enmarcarse al tamaño que la autoridad municipal señale, a fin de proveer material de apoyo de difusión del ordenamiento territorial del área comprendida para este estudio.

Cabe mencionar, que la cartografía señalada anteriormente es de carácter enunciativo y está podrá modificarse en base a la metodología del consultor y autorización del FONATUR.

Además, deberá elaborarse cartografía de análisis específica que deberá ser entregada en los mismos formatos (Anexo C).

7. Anexo fotográfico

Deberá entregarse un álbum fotográfico, de los aspectos más relevantes en versión digital e impresa (original y tres copias), el cual se integrará al documento final y en el disco compacto.

Las fotografías deberán ser originales, sin derechos de autor, con una resolución mínima de 300 dpi, tamaño mínimo de 6 X 8.5 pulgadas y formato JPG o RAW, incluyendo la fecha,

2019

nombre, descripción de la imagen y localización. Las imágenes deberán entregarse debidamente ordenadas y clasificadas.

8. Minutas de reuniones

En cada una de las presentaciones, reuniones, talleres o actividades, el consultor elaborará un reporte y/o minuta destacando los comentarios y aportaciones de los participantes, a efecto de considerarlas en la realización del estudio, previo acuerdo con la contratante.

Dicho reporte de actividades y minutas deberán estar debidamente firmadas.

VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El estudio se desarrollará en un tiempo de **150 días calendario**, contados a partir de la firma del contrato, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente programa de trabajo, entendiendo que éste, es sólo un ejemplo y, por lo tanto, el consultor deberá elaborar su propia propuesta de ejecución de los trabajos, desglosando cada uno de los temas señalados en el catálogo de conceptos.

CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
ELABORACION DEL INSTRUMENTO					
Antecedentes					
Diagnostico-Pronóstico					
Políticas y estrategias					
Programación y Corresponsabilidad					
Instrumentación, seguimiento y evaluación					
Presentaciones en el municipio					
INSUMOS PARA LA INTEGRACIÓN DE UN SIG					
VIAJES TÉCNICOS					
TALLERES DE PLANEACIÓN					
PRODUCTOS DEL ESTUDIO					
Memoria técnica					
Sintesis ejecutiva del estudio					
Presentación en power point					
Anexo metodológico y estadístico					
Anexo cartográfico					
Reporte fotografico					
Video de difusión					
Minutas de reuniones					

VIII. FORMA DE PAGO

El pago se llevará a cabo mediante la presentación de las estimaciones quincenales correspondientes por parte del consultor al FONATUR considerando el tiempo para su revisión y en caso de ser aprobadas, proceder con el pago de las mismas.

Las estimaciones contendrán lo señalado en las fracciones I. Números generadores; II: Notas de bitácora; y V. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación, del artículo 132 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente; considerándose como análisis, cálculo e integración de los importes, lo que se anota en la carátula que acompañe dichas estimaciones.
El Consultor deberá presentar la estimación y/o factura a la Residencia de Supervisión, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago correspondiente.

IX. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON UNIDADES DE MEDICION

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
A	ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO				
A.1	Antecedentes	Documento			
A.2	Diagnóstico-Pronóstico	Documento			
A.3	Polfticas y estrategias	Documento			
A.4	Programación y Corresponsabilidad	Documento			
A.4	Instrumentación, seguimiento y evaluación	Documento			
A.6	Presentaciones en el Municipio	Documento/Foro			
B	INSUMOS PARA LA INTEGRACIÓN DE UN SIG	Pieza			
C	VIAJES TECNICOS	Pieza			
D	TALLERES DE PLANEACIÓN	Taller			
E	PRODUCTOS DEL ESTUDIO				
E.1	Memoria técnica	Documento			
E.2	Sintesis ejecutiva del estudio	Documento			
E.3	Presentación en power point	Documento			
E.4	Anexo metodológico y estadístico	Paquete			
E.5	Anexo cartográfico	Paquete			
E.6	Reporte fotografico	Paquete			
E.7	Video de difusión	Pieza			
E.8	Minutas de reuniones	Documento			

SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

* Las cantidades se presentarán de acuerdo a los entregables
Nota: El catálogo de conceptos se tomará de ejemplo para las estimaciones por parte del consultor.

X. PERFIL DEL CONSULTOR

Para la realización del PDUCP, se requiere que el consultor cuente con experiencia en trabajos similares y con un equipo de especialistas con experiencia y preparación académica, el consultor deberá demostrar experiencia en la elaboración e implementación de al menos cinco instrumentos en materia de ordenamiento territorial

o desarrollo urbano (regional, estatal, municipal, centro de población o parcial), preferentemente en zonas turísticas.

El líder del proyecto deberá contar con el grado de maestría en urbanismo, geografía, planeación y/o ordenamiento territorial, el equipo de especialistas deberá tener experiencia comprobada de cinco años como mínimo y preparación académica en las siguientes especialidades: 1) planeación territorial (urbanismo, planeación territorial o diseño de asentamientos humanos), 2) medio ambiente (biología, geografía, ingeniero ambiental, geomático), 3) arquitectura (ingeniero arquitecto, arquitectura o arquitectura del paisaje), 4) turismo, 5) economía 6) Sociología y 7) legislación urbana.

En todos los casos, deberán entregarse copia de los títulos o cédulas profesionales del personal propuesto para comprobar su grado académico.

XI. REVISIÓN DE AVANCES

Por la naturaleza misma de la documentación, datos, información y los productos a entregar, todos ellos se consideran de carácter confidencial y para uso exclusivo del FONATUR, por lo que el consultor deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

En relación a toda la información proporcionada por el FONATUR para el desarrollo de este producto, el consultor se obliga a utilizarla en beneficio de la revisión de avances, para lo cual, deberá observar lo siguiente:

- La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.
- Se llevarán a cabo reuniones técnicas de trabajo en las localidades o en otra que dispongan los gobiernos estatal o municipal, con la participación del FONATUR, el gobierno municipal y representantes de las dependencias federales que guarden relación con el PDUCP, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones. A estas reuniones deberán asistir el líder del proyecto y el especialista que se considere más idóneo, quienes deberán levantar una minuta para un adecuado seguimiento del estudio. Las minutas estarán a cargo del consultor y entregará copia de ésta al representante del FONATUR con quien realice la revisión del estudio, en este caso, la titular de la Gerencia de Planeación y Gestión de Proyectos.
- Además de las reuniones técnicas de trabajo, se programarán presentaciones generales en las oficinas del FONATUR, con el objeto de aprobar el avance y autorizar la realización de actividades subsecuentes.
- En cada una de las reuniones se presentarán los avances con un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no solo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación de que se trate, sino además las primeras hipótesis sobre los temas por atender. Las presentaciones se realizarán mediante Power Point y la reproducción impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar.

- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances, deberán ser presentados por el consultor al FONATUR, con cinco días de anticipación a cada una de las reuniones técnicas y de revisión de avances.
- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por el consultor y aprobado por el contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen en las oficinas del FONATUR, para lo cual se notificará al consultor con anticipación.
- El FONATUR definirá fecha de reuniones tanto en sus instalaciones como para las llevadas a cabo en las localidades y el Municipio, a fin de revisar los avances del PDUCP.

El desarrollo de los servicios deberá ser controlado por medio de una Bitácora Electrónica y Seguimiento a la Obra Pública (BESOP) de conformidad con el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), establecido en los artículos 122, 123, 124, 125 y 126; la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora, deberá realizarse por medios remotos de comunicación electrónica.

Será responsabilidad del consultor el realizar y redactar las notas de la BESOP con base en lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, así como en lo establecido en las cláusulas del contrato correspondiente.

XII. ENTREGA DEL ESTUDIO

- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas del FONATUR y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración final.
- Para su aprobación final, FONATUR contará hasta con quince días para emitir observaciones y comentarios; el consultor entregará el trabajo revisado y editado en los siguientes quince días a partir de la entrega de las observaciones finales por parte del FONATUR.
- El consultor será responsable de la realización de ajustes o modificaciones que el gobierno estatal y/o municipal sugieran al instrumento.
- Los letreros generales de los planos serán proporcionados por el FONATUR, si se trata de letreros tipo y/o especiales, éstos deberán ser aprobados previamente.
- Todos los planos deberán llevar el logotipo y letreros generales que indique FONATUR, los planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por FONATUR, en el cual se incorporarán los datos del contenido del plano, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se consignarán los cambios que se hagan a los planos, posteriores a la fecha de entrega-recepción a la parte contratante.
- Los formatos de presentación y los tamaños de planos y láminas serán aprobados o definidos por el FONATUR, debiendo tomar en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los planos se pierda su legibilidad y proporciones. Asimismo, los colores seleccionados deberán poder distinguirse al ser reproducidos en blanco y negro.

- En el caso que el FONATUR así lo indique, deberán respetarse las normas y bases de diseño que la propia institución determine, previa revisión del cumplimiento de las normas antes citadas.
- Para la aplicación de encuestas, en su caso, el consultor deberá elaborar el formato y contenido de las mismas, el cual será validado por escrito por el FONATUR.
- Los alcances mencionados en los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del consultor, debiendo cumplirse como mínimo, con los requerimientos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
- De considerarse una modificación a los Términos, que redunde en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta de modificación a la contratante, por escrito para su revisión y aprobación.
- El consultor será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.
- En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del consultor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional, lo cual será realizado dentro de los ocho días siguientes al requerimiento realizado.
- Los trabajos entregados y recibidos por la contratante pasarán a ser propiedad del FONATUR.
- El consultor no podrá suministrar información alguna relativa al estudio objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresada por escrito del FONATUR.

XIII. SANCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Consultor se apegará a lo establecido en el contrato que suscriba con el FONATUR.

Cabe señalar, que en el caso supuesto que la autoridad solicite información adicional o realice observaciones a los trabajos, el Consultor estará obligada a presentar los requerimientos, sin ningún cargo adicional, disponiendo de personal técnico para el planteamiento, revisión y discusión de resultados en la oficina de esta Gerencia de Planeación y Gestión de Proyectos.

En caso de negativa por carencias o deficiencias técnicas en la información de los resultados, el Consultor estará obligado a realizar nuevamente los trabajos para su presentación, sin ningún cargo adicional, comprometiéndose a subsanar los errores u omisiones cometidos.

Considerando lo anterior, si debido a la presentación de los nuevos trabajos en donde no se subsanen las deficiencias técnicas anteriores, el proyecto se vicie y por esto se retrase el Programa Operativo Anual de la Entidad, FONATUR se reserva el derecho de revocar la o las estimaciones del contrato ya otorgado, procediendo a la rescisión del mismo, de

acuerdo a lo establecido en el contrato de servicios relacionados con la obra correspondiente.

Dentro del marco de los alcances del presente documento, el Consultor deberá brindar el seguimiento administrativo y técnico durante y después de concluidos los trabajos, ante esta Entidad, con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados.

El Consultor se apegará a la normatividad aplicable en materia de obra pública y servicios que rijan a FONATUR, entre ellos el llenado de la bitácora electrónica correspondiente, así como la elaboración y seguimiento de las estimaciones correspondientes.

XIV. ANEXOS

Anexo A. Ejemplo para integración de información recopilada

Tiene como objetivo principal que la información recopilada quede ordenada y clasificada, además de que exista una referencia inmediata a ella, de acuerdo a la aportación que se haya realizado al estudio.

Matriz de referencia, análisis y síntesis de información recopilada

CATEGORÍA: INFORMACIÓN TURÍSTICA
PAÍS: MÉXICO

N° Ref.	DOCUMENTO Y VÍNCULO	FUENTE, IDIOMA Y DATOS GRALES	SINTESIS DOCUMENTAL	UTILIDAD PARA ESTE TRABAJO
1	CONOCIENDO BAJA CALIFORNIA. PASEO POR BAJA CALIFORNIA http://geologia.cicese.mx/sist_inf_geo/paseo/tour.htm Actual s/fecha	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA www.cicese.mx **Español.**	Documento ilustrado que aporta datos sobre atractivos turísticos de las zonas en estudio de la península de Baja California	**1.** La información resulta útil para identificar el atractivo de los diferentes sitios, desde el punto de vista turístico. **2.** Se proporciona información climática o física local

CATEGORÍA: ESTUDIOS FÍSICOS
PAÍS: MÉXICO

N° Ref.	DOCUMENTO Y VÍNCULO	FUENTE, IDIOMA Y DATOS GRALES	SINTESIS DOCUMENTAL	UTILIDAD PARA ESTE TRABAJO
2	MAPA SAN FELIPE – SAN LUIS GONZAGA 62 cm x 90 cm Proyección UTM Escala 1:225,000 http://geologia.cicese.mx/	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA www.cicese.mx Español.	Mapa que presente la descripción geológica general de la zona en estudio.	**2.** Se proporciona información climática o física local

CATEGORÍA: ESTUDIOS AMBIENTALES
PAÍS: ESTADOS UNIDOS

N° Ref.	DOCUMENTO Y VÍNCULO	FUENTE, IDIOMA Y DATOS GRALES	SINTESIS DOCUMENTAL	UTILIDAD PARA ESTE TRABAJO
10	A REVIEW OF THE IMPACT OF ANTHROPOGENIC NOISE ON CETACEANS http://www.eia-international.org/cgi/reports/reports.cgi?t=template&a=8	ENVIROMENTAL INVESTIGATION AGENCY http://www.eia-international.org/index.shtml	Investigación sobre el efecto de ruido producido por el hombre, en los cetáceos en el Golfo de California, en lugares seleccionados que incluyen los sitios en estudio.	**3.** Informa sobre condiciones ambientales, que podrían repercutir en la selección de sitios factibles.

Anexo B. Ejemplo para anexo metodológico y estadístico

Tiene como objetivo que la información estadística generada durante el proceso de elaboración del estudio, pueda ser actualizada de manera periódica, así como también facilitar su consulta y su inmediata referencia a ella. Con esto se pretende que la información recopilada sea útil no solo para el presente proyecto y su evaluación, sino que pueda ser igualmente provechoso para futuros proyectos o estudios.

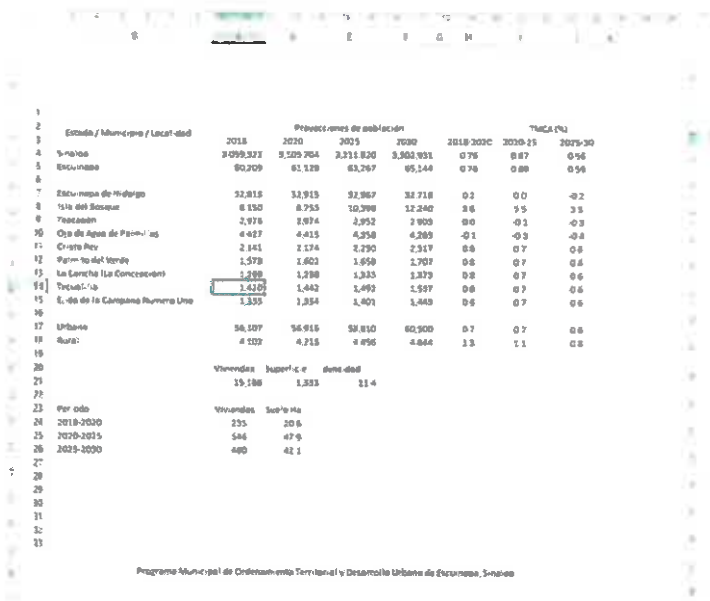

Estado / Municipio / Localidad	Proyecciones de población 2018	2020	2025	2030	TMCA (%) 2018-2020	2020-25	2025-30
Morelos	3'099,321	3'205,764	3,311,820	3,302,931	0.76	0.67	0.56
Escamilla	80,209	81,129	83,267	85,144	0.76	0.89	0.56
Escamilla de Hidalgo	32,815	32,915	32,967	32,718	0.2	0.0	-0.2
Isla del Bosque	8,150	8,755	10,398	12,240	3.6	9.5	3.5
Tlacazán	2,976	2,974	2,952	2,903	0.0	-0.1	-0.3
Ojo de Agua de Palomillas	4,427	4,415	4,358	4,269	-0.1	-0.3	-0.4
Cerro Rey	2,141	2,174	2,290	2,317	0.6	0.7	0.2
Parque del Venado	1,578	1,621	1,658	1,707	0.6	0.7	0.6
La Concha (La Concepción)	1,298	1,298	1,333	1,373	0.0	0.7	0.6
Tecuanilla	1,420	1,442	1,493	1,537	0.6	0.7	0.6
El Río de la Campana Primera Una	1,355	1,354	1,401	1,443	0.6	0.7	0.6
Urbano	56,107	56,915	58,810	60,500	0.7	0.7	0.6
Rural	4,102	4,215	4,456	4,644	2.3	1.1	0.8

	Viviendas	Superficie	Densidad
	19,188	1,333	11.4

Periodo	Viviendas	Superficie
2018-2020	235	20.6
2020-2025	546	47.9
2025-2030	480	42.1

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Escamilla, Morelos

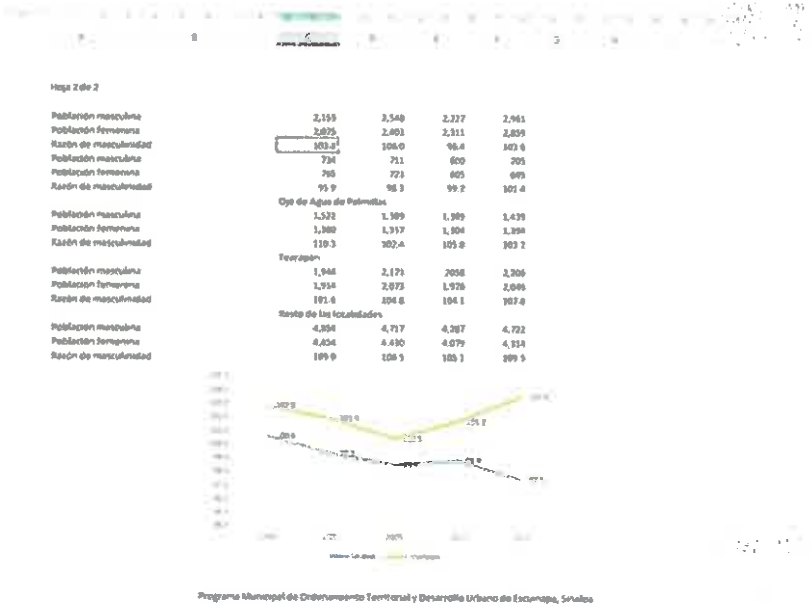

Hoja 2 de 2

Población masculina	2,153	2,540	2,227	2,961
Población femenina	2,075	2,401	2,311	2,859
Razón de masculinidad	103.8	106.0	96.4	103.6
Población masculina	734	711	600	705
Población femenina	765	721	605	695
Razón de masculinidad	95.9	98.3	99.2	101.4
Ojo de Agua de Palomillas				
Población masculina	1,522	1,389	1,389	1,439
Población femenina	1,380	1,317	1,304	1,330
Razón de masculinidad	110.3	105.4	106.5	108.2
Tecuanilla				
Población masculina	1,946	2,171	2058	2,306
Población femenina	1,914	2,073	1,976	2,046
Razón de masculinidad	101.6	104.8	104.1	107.0
Resto de las localidades				
Población masculina	4,894	4,717	4,387	4,722
Población femenina	4,454	4,430	4,079	4,314
Razón de masculinidad	109.9	106.5	105.1	109.5

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Escamilla, Morelos

Anexo C. Ejemplo de cartografía complementaria de análisis

01. Geología
02. Edafología
03. Topografía (modelo digital de elevación)
04. Pendientes
05. Fisiografía
06. Hidrología (superficial y subterránea
07. Clima
08. Usos del Suelo (INEGI series III, IV, V y VI)
09. Áreas Naturales Protegidas (zonas de amortiguamiento y salvaguardas)
10. Riesgos (sísmicos, tsunamis, volcánico, deslizamientos y hundimientos)
11. Riesgos hidrometereológicos (inundaciones, inundaciones tropicales, ciclones tropicales, bajas temperaturas y nevadas, sequías)
12. Riesgos químicos incendios forestales y otros)
13. Cambio climático (emisiones GEI, calidad del aire, impactos adaptación y vulnerabilidad)
14. Cambios de Uso de suelo en el periodo (coberturas T_1T_2 a partir de imágenes satelitales)
15. Sistema hídrico (balance y consumos de agua)
16. Sistema urbano rural
17. Sistema de infraestructuras (aéreo, marítimo, terrestre)
18. Red vial (corredores logísticos, principales articulaciones y áreas estratégicas de transporte público)
19. Áreas artificializadas (no urbanizables naturales y no urbanizables agropecuarias, áreas urbanas consolidadas y áreas suburbanas)
20. Áreas urbanizables programadas (sistemas de infraestructura, centros y subcentros urbanos y rurales, límite de la expansión urbana, límites de la regularización rural)
21. Proyectos estratégicos a 10 años
22. Propuesta de ordenamiento urbano

FONATUR

Anexo D. Tabulador de salarios base

ANEXO 5P (hoja 1 de 2)

FONATUR

TABULADOR DE SALARIOS BASE
ESTUDIOS, PROYECTOS Y SERVICIOS ANÁLOGOS
SALARIOS PARA PERSONAL PERMANENTE, CON REFERENCIA AL TABULADOR
DE LA CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA (CNEC)

CNEC MEXICO

NIVEL	CATEGORIA CNEC	SALARIO BASE/MES (PESOS)	SALARIO BASE/DIARIO (PESOS)
2	COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS Y/O DIRECTOR DE PROYECTO - SENIOR	$65,000.00	$2,136.98
3	JEFE DE PROYECTO "A" GERENTE DE PROYECTO "A" ESPECIALISTA EN SISTEMAS "A" - JUNIOR	$55,000.00	$1,808.22
4	JEFE DE PROYECTO "B" GERENTE DE PROYECTO "B"	$45,000.00	$1,479.45
5	PROFESIONAL "A" ANALISTA DE SISTEMAS "B" - JUNIOR	$36,000.00	$1,183.56
6	PROFESIONAL "B" INGENIERO TOPÓGRAFO	$27,250.00	$895.89
7	AUXILIAR PROFESIONAL "A"	$19,750.00	$649.31
8	AUXILIAR PROFESIONAL "B"	$16,500.00	$542.47
9	DIBUJANTE	$15,000.00	$493.15
10	APOYO LOGISTICO	$14,000.00	$460.27

LOS SALARIOS ANTERIORMENTE INDICADOS SON CON BASE EN EL TABULADOR EMITIDO POR LA CNEC (2014), CONSIDERÁNDOSE EL SALARIO BASE PRIMEDIO, DERIVADO DE LA SUMA DE DICHA CATEGORIA MAS LA INMEDIATA INFERIOR, PARA CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS VIGENTES AL EJERCICIO 2019.

2019
EMILIANO ZAPATA

FONATUR

Anexo E. Formato para el cálculo del factor de salario real

ANEXO 5P (hoja 2 de 2)

FONATUR

FORMATO PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

(Estudios, Proyectos y Servicios Análogos)

LICITANTE		CLAVE DEL PROCEDIMIENTO	
DESCRIPCIÓN:			

Vigente a la fecha del análisis.

Días por Año	365.00	Unidad de Medida y Actualización (UMA)	84.49	UMA Mensual	2,569.91	Límite máximo 25 Veces UMA	64,247.67

No.	Categoría	Unidad	Salario Base (SB)	Prestaciones LFT			Otras Prestaciones LFT			
				Aguinaldo (30 Días SN)	Prima Vacacional 25% vacaciones (3 Días SN)	Salario Integrado (SI) Base de Cotización	Vacaciones (12 Días SN)	Fondo de Prevención de Enfermedades (3.65 Días SN)	Fondo de Liquidación (30 Días SN)	Salario con Otras Prestaciones (SCP)
			1.00	0.0822	0.0082	1.0904	0.0329	0.0100	0.0822	1.2155
1	DIBUJANTE	Mes	16,000.00			16,356.00	Límite máximo 25 veces valor UMA: Se deberá verificar que el Salario Integrado (SI) no rebase el límite máximo de las 25 veces el valor de la UMA, en caso de rebasarlo las cuotas patronales y las obligaciones, deberán calcularse sobre el límite			16,252.60

No.	Categoría	Unidad	Cuotas Patronales IMSS							
			(1) Parte Fija % de 1 SMGDF	(2) Parte Variable % del excedente de 3 SMGDF	Prestaciones en Dinero (SI)	Gastos Médicos Pensionados (SI)	(3) Riesgo de Trabajo %Variable (SI)	Invalidez y Vida % (SI)	Guarderías (SI)	Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SI)
			20.40%	1.10%	0.70%	1.05%	0.54355%		0%	3.15%
1	DIBUJANTE	Mes	524.26	36.11	114.49	171.74	68.90		.56	515.21

Riesgo de Trabajo: Del Licitante, vigente a la fecha del análisis. La prima de riesgo de trabajo se actualiza cada año.

No.	Categoría	Unidad	OBLIGACIONES			SALARIO INTEGRADO MENSUAL	FSR
			INFONAVIT (SI)	AFORE (SI)	ISN (SCP)		
			5.00%	2.00%	2.00%		
1	DIBUJANTE	Mes	817.60	327.12	364.65	21,701.57	1.446771

ISN: De acuerdo a la Entidad Federativa en la que se pague el impuesto.

NOTAS: SB - SALARIO BASE MENSUAL (INCLUYE 7° DIA DESCANSO SEMANAL, DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, DIAS DE DESCANSO POR COSTUMBRE Y DIAS POR MAL TIEMPO EN SU CASO)
SI - SALARIO INTEGRADO
SCP - SALARIO CON OTRAS PRESTACIONES
(1) - FORMULA: (0.2040)[1 UMA MENSUAL] = 0.2040 x 2,569.91
(2) - FORMULA: (0.0110)[(SI)-(3 UMA)] = (0.0110)[16,356.00 - (3 x 2,569.91)]
(3) - RIESGO DE TRABAJO DEL LICITANTE

2019
EMILIANO ZAPATA